

**Prosperidad
para todos**



Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

PROYECTO DE LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Juan Camilo Restrepo
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá, julio 12 de 2011



DESARROLLO RURAL



FORMALIZACION

RESTITUCION

- ✿ El Desarrollo Rural es una política de reconciliación, de prosperidad
- ✿ Es una fase posterior al conflicto de tierras, tiene un enfoque incluyente, donde cabemos todos
- ✿ El Desarrollo Rural es una estrategia de lucha contra la pobreza y el atraso económico de las zonas rurales
- ✿ Tiene un enfoque territorial, multisectorial y requiere de la participación de muchas entidades nacionales y territoriales
- ✿ Se aplica en forma integral y focalizada, en las Áreas de Desarrollo Rural



NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Las normas sobre Tierras y Desarrollo Rural está dispersas en muchas leyes y decretos, sin articulación y sin capacidad de ordenar la acción del Estado .

Las normas sobre Tierras y Desarrollo Rural están desactualizadas, y no sirven para enfrentar la realidad actual.

La política de Tierras y Desarrollo Rural ha sido casi inexistente y es notorio el debilitamiento de la estructura institucional que se requiere para este objetivo.



1. La necesidad de compilar, articular y actualizar la normatividad que está dispersa:

- ✿ La legislación vigente sobre Tierras y Desarrollo Rural está dispersa en muchas normas y va desde 1936 hasta 1994, período durante el cual el país se transformó.
- ✿ La realidad del año 1936 cuando se expidió la Ley 200 ya no es la misma: la población era 70% rural y 30 % urbana, y la agricultura era la principal fuente de desarrollo para el país.
- ✿ Existían grandes extensiones de tierras baldías y se destinaron a redistribución de la propiedad de la tierra, pero son pocos los avances en ese campo.
- ✿ Existen otros factores que son muy críticos en la estructura social y económica de las zonas rurales, que serán clave para la política pública de los próximos años.



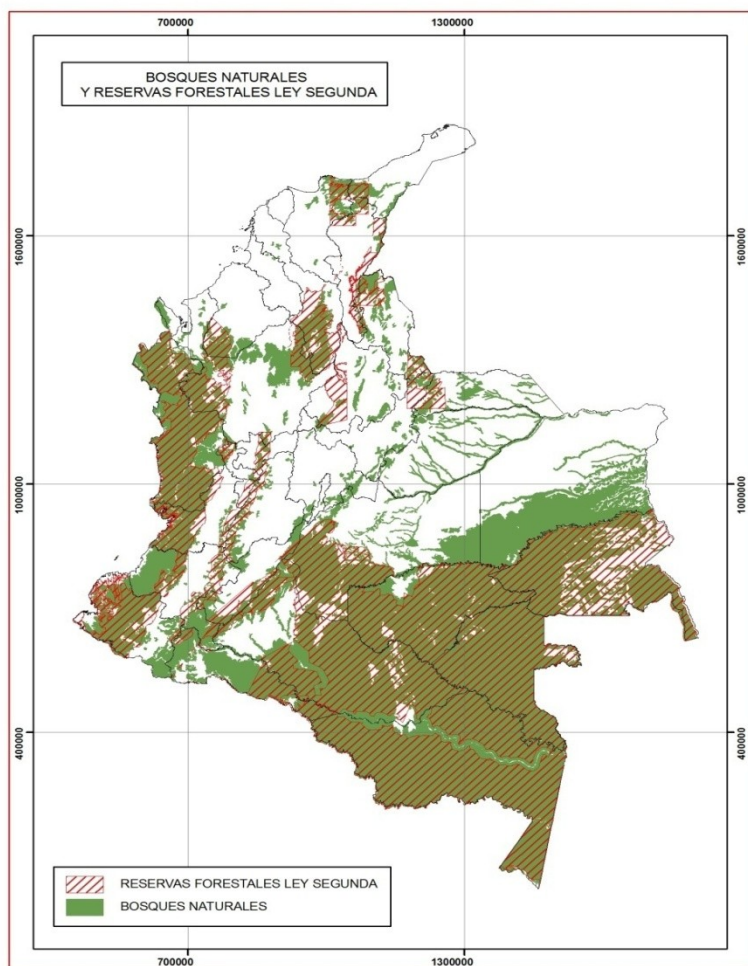
2. La necesidad de atender una población rural cada vez más vulnerable

- ✿ La pobreza rural se ha concentrado en las áreas rurales: 64,3%
- ✿ La población campesina sigue siendo responsable de producir el 70% de los alimentos básicos
- ✿ El conflicto armado y generado el desplazamiento rural y la necesidad de restitución de tierras
- ✿ Si las mujeres tuvieran el mismo acceso a los recursos productivos que los hombres:
 - ✿ Aumentaría el rendimiento de sus explotaciones agrícolas entre 20% y 30%
 - ✿ Aumentaría la producción agrícola total de los países en desarrollo en un 2,5% a 4%.
 - ✿ Reducir el número de personas hambrientas en el mundo entre un 12% y un 17%

3. Componentes de la Ley de Desarrollo Rural

- ✿ 1. Disposiciones generales
- ✿ 2. Ordenamiento de los macro usos de la tierra
- ✿ 3. Incentivos para mejorar los usos del suelo
- ✿ 4. Política de Desarrollo Rural Integral
- ✿ 5. Acceso a la propiedad de la tierra
- ✿ 6. Acceso a riego y adecuación de tierras
- ✿ 7. Acceso a servicios financieros
- ✿ 8. Bienes públicos sociales
- ✿ 9. Infraestructura productiva
- ✿ 10. Formalización de la propiedad rural
- ✿ 11. Fortalecimiento Institucional

4. Ordenamiento de los macro usos de la tierra: *Reservas forestales*



- ✿ 51.3 millones de has. son reservas forestales de Ley 2 de 1959
- ✿ Pero existen 8.91 millones de has. con cobertura boscosa que no están bajo el régimen de protección
- ✿ En las zonas de reserva forestal hay zonas urbanas y áreas intervenidas: 5 millones de has. que ya no son bosques
- ✿ En Colombia se pierden cerca de 290.000 hectáreas al año por deforestación de bosques naturales

4.1 Ordenamiento de los macro usos de la tierra:

Reservas forestales

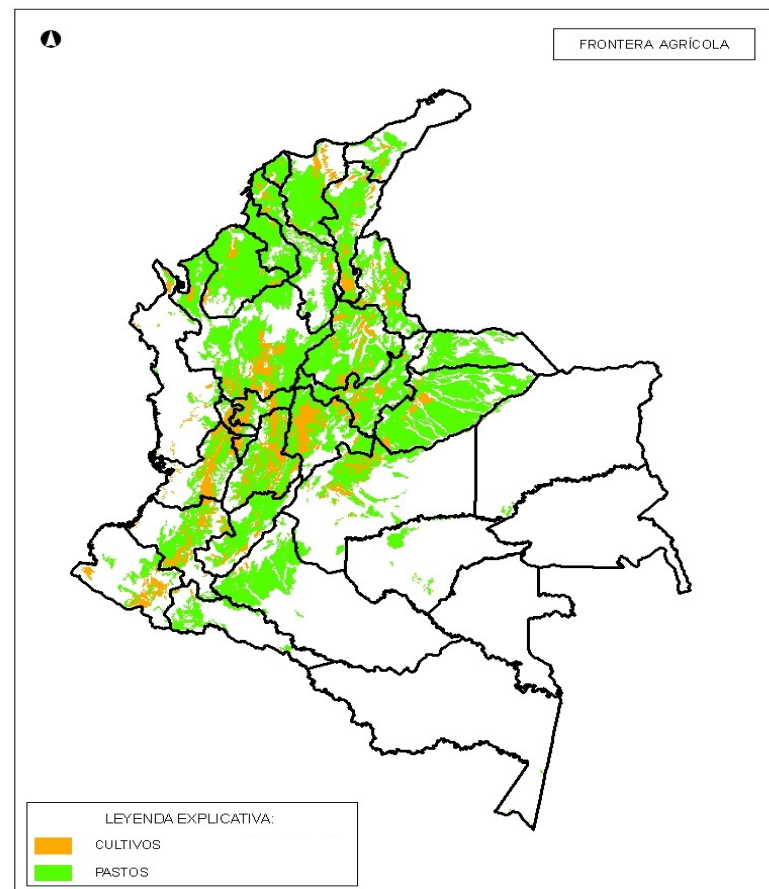
- ✿ Ampliar reservas forestales para proteger toda la cobertura boscosa: 60 millones de hectáreas.
- ✿ Aprovechar el inmenso potencial para el desarrollo de plantaciones forestales: 14 millones de hectáreas (incentivos, coordinación interinstitucional)
- ✿ Establecer la UAF ambiental, como un mecanismo para la sustracción de zonas intervenidas de las reservas forestales, que combina objetivos productivos con actividades de restauración y servicios ambientales.



**QUE PROPONE
LA LEY ?**

5. Ordenamiento de los macro usos de la tierra: *Frontera Agrícola*

- ✿ La frontera agrícola ocupa casi 50 millones de hectáreas.
- ✿ Casi 5 millones de hectáreas están sembrada en productos agrícolas y forestales (10%).
- ✿ La ganadería ocupa 38,6 millones de hectáreas, solo 5 millones están en pastos mejorados.
- ✿ La agricultura colombiana se ha concentrado en cultivos permanentes, generando un mayor grado de especialización.
- ✿ Los cultivos transitorios ocupan el 33% y los forestales se ubican en el 7% restante del área cultivada.
- ✿ En 1990 esta relación era inversa.



5.1 Ordenamiento de los macro usos de la tierra:

Frontera Agrícola

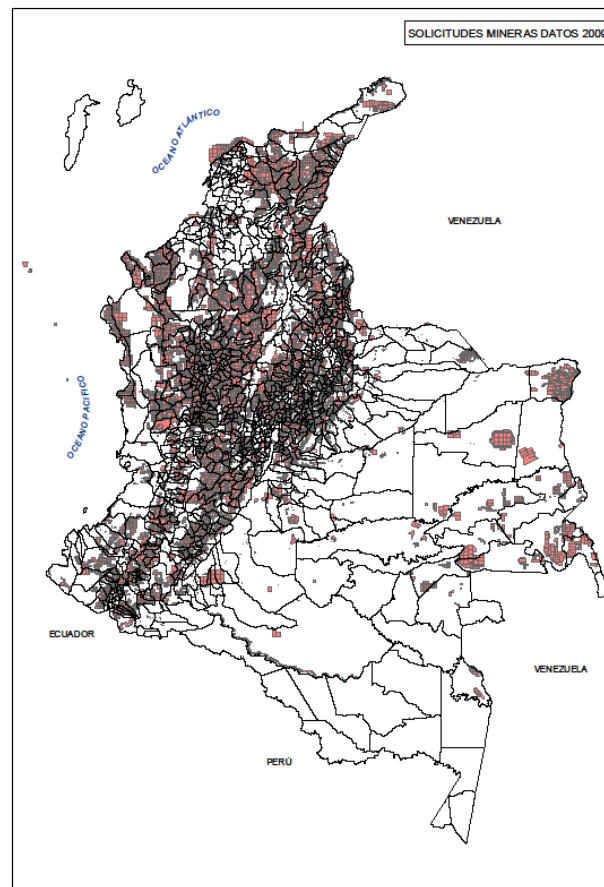
- ☀ Detener el crecimiento de la frontera agrícola
- ☀ Orientar la política hacia una mejor gestión del territorio y procurar un uso más eficiente de la tierra productiva disponible
- ☀ Eliminar los incentivos al crecimiento de la frontera agrícola:
 - ☀ No mas programas de colonización,
 - ☀ Cambiar modalidad de titulación de baldíos por ocupación
- ☀ Crear mecanismos para una planificación ordenada de usos del suelo y del agua para fines productivos



**QUE PROPONE
LA LEY ?**

6. Armonización de normas sobre usos del suelo y resolución de conflictos

- ✿ Cuatro grandes usos de la tierra:
 - ✿ Ambiente
 - ✿ Agricultura
 - ✿ Minería
 - ✿ Grupos étnicos
- ✿ La legislación actual sobre usos del suelo no está armonizada:
 - ✿ cada sector administra los usos de la tierra como si estuviera solo
 - ✿ Los conflictos en el uso del suelo son cada vez mayores
 - ✿ no existen mecanismos para identificar causas y resolver los conflictos de usos del suelo
- ✿ Las explotaciones de recursos no renovables ocupan 5.8 millones de has., pero existen solicitudes mineras en buena parte las áreas ocupadas por la frontera agrícola.



6.1 Armonización de normas sobre usos del suelo y resolución de conflictos



**QUE PROPONE
LA LEY ?**

- ✿ Crear el Consejo Nacional de Tierras -CONAT:
 - ✿ Presidente de la República
 - ✿ Ministro de Agricultura
 - ✿ Ministro de Minas y Energía
 - ✿ Ministro de Ambiente
 - ✿ Director del Departamento Nacional de Planeación
- ✿ Definir una política de usos de la tierra
- ✿ Identificar aspectos intersectoriales donde la legislación debe ser armonizada
- ✿ Resolver los conflictos de macro usos de la tierra

7. Ineficiencia en el uso del suelo para la producción agropecuaria

USO Actual

- ⊙ Para actividades agrícolas se usan 4.9 millones de has.
- ⊙ La ganadería colombiana utiliza casi 38,6 millones de has. Solo 5 millones están en pastos mejorados
- ⊙ Las plantaciones forestales ocupan una superficie de cerca a 353.283 hectáreas

USO Potencial

- ⊙ Colombia tiene cerca de 21.5 millones de hectáreas que se pueden dedicar a la agricultura
- ⊙ Solo 20 millones de hectáreas son aptas para explotaciones ganaderas
- ⊙ Se calcula en 14 millones de has. el área potencial para plantaciones forestales

- ⊙ En 2009 una hectárea de agricultura generó 12.5 veces más valor que una hectárea en ganadería



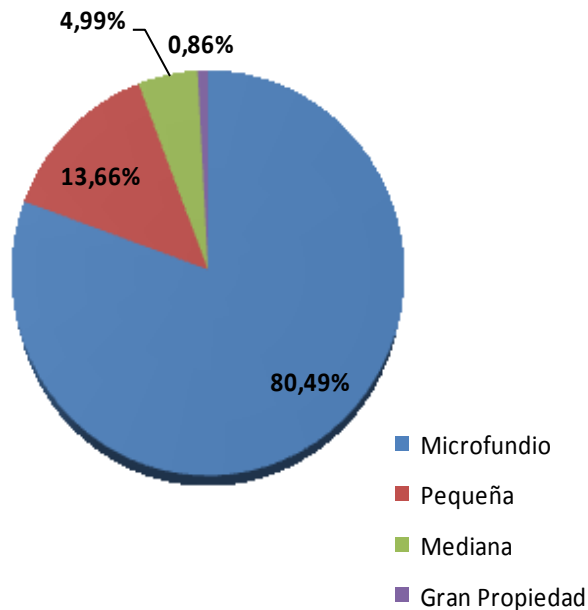
7.1 Ineficiencia en el uso del suelo para la producción agropecuaria

**QUE PROPONE
LA LEY ?**

- ✿ Crear la Unidad Nacional de Tierras y Aguas Rurales, para la planificación y ordenamiento de los usos productivos de la tierra y el agua para riego.
- ✿ Establecer un paquete de incentivos para mejorar los usos del suelo:
 - ✿ Líneas de crédito para financiar reconversión productiva
 - ✿ ICR para apoyar a los productores que se vinculan a programas de cambio en usos del suelo
 - ✿ DRE para mejorar la oferta de servicios de asistencia técnica para el cambio de usos
 - ✿ Inversiones en riego y adecuación para asegurar la productividad de los nuevos usos
- ✿ Derecho real de superficie.

8. Acceso a la propiedad de la tierra

Porcentaje de predios total nacional por tipo de tenencia UAF (2009)



- Alta concentración de la propiedad agraria: los pequeños propietarios representan el 68% de los predios, pero tienen solo el 3.14% de la superficie catastral.
- Aumento en la microfundización de las explotaciones agrícolas: más del 80% de los predios en Colombia tienen una extensión inferior a 1 UAF.
- El 78.31% de los propietarios poseedores de parcelas agrícolas en Colombia son microfundistas, es decir, son campesinos que no alcanzan a tener ni siquiera 1 UAF.
- La demanda por tierras de los pequeños productores es muy alta, como se demuestra en las convocatorias.



8.1 Acceso a la propiedad de la tierra

**QUE PROPONE
LA LEY ?**

- ✿ Cuatro líneas de acción para dotación de tierras a pequeños productores y campesinos sin tierra
 - ✿ Compra directa de tierras por el Incoder
 - ✿ Subsidio integral de tierras
 - ✿ Titulación de Baldíos
 - ✿ Formalización de títulos de propiedad rural
 - ✿ Restitución de tierras y tierras del DNE (no en la ley)
- ✿ Acompañamiento a beneficiarios con paquete integrado de servicios que incluye:
 - ✿ Riego
 - ✿ Servicios financieros
 - ✿ Asistencia técnica
 - ✿ Vivienda rural
- ✿ Tierras para grupos étnicos

9. Acceso a riego y adecuación de tierras

- En Colombia se irriga 1.1 millones de has., el 14% del área potencial, a diferencia de países como México (66%), Chile (52%) y Perú (19%).
- No ha habido construcción de pequeños y medianos embalses para regulación y riego desde 1994
- Colombia tiene uno de los indicadores de oferta hídrica más altos: 6 veces mayor al rendimiento promedio mundial y 3 veces mayor al rendimiento de Latinoamérica

CARÁCTER	TAMAÑO	PROPIEDAD	No. DE DISTRITOS	ÁREA (ha.)	%
Público	Mediana y Gran Escala	INCODER	15	184.790	16,6
		CAR	3	28.000	2,5
	Pequeña Escala	INCODER	64	5.120	0,5
Privada	Mediana y Gran Escala	Juntas de Usuarios	9	151.048	13,6
		Empresas (Gremios)		701.340	63,0
	Pequeña Escala	Juntas de Usuarios	398	31.840	2,9
		Particulares		11.100	1,0
TOTAL				1.113.239	100,0

9.1 Acceso a riego y adecuación de tierras

**QUE PROPONE
LA LEY ?**

- ✿ Diseño de una Política Nacional de Riego
- ✿ Articulada con ordenamiento de usos del suelo
- ✿ Reactivar las obras de control de inundaciones de las CAR
- ✿ Estímulos a la participación del sector privado en la construcción de distritos de riego
 - ✿ Sistemas de obras por concesión
 - ✿ Líneas de financiamiento adaptadas a los requerimientos de las inversiones en riego
- ✿ Cambios institucionales para la ejecución de las obras
- ✿ Rehabilitación simultánea de 15 distritos y terminación de las obras de Ranchería, Tesalia-Paicol y Triángulo del Tolima
- ✿ Actualización del Banco de Proyectos de inversión en obras de riego y adecuación
- ✿ Crear cultura de pago por servicios de riego y adecuación de tierras
- ✿ Subsidios para los pequeños y medianos productores



10. Acceso a asistencia técnica

- Más del 55% de los pequeños productores no recibieron ni demandaron asistencia técnica en 2008.
- La AT no está coordinada con los demás instrumentos de política, y no es integral
- Falta de oportunidad en el servicio, y falta pertinencia y competencia de la asistencia técnica
- LAAT se concentra en temas técnico-productivos, dejando de lado aspectos comerciales y de organización
- Débil articulación de la AT con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- La AT no aprovecha los avances tecnológicos en materia de capacitación, comunicaciones o información
- Dispersión y falta de coordinación de la oferta.
- Gran desconocimiento sobre la idoneidad de los prestadores de la AT y falta continuidad y sostenibilidad



10.1 Acceso a asistencia técnica

**QUE PROPONE
LA LEY ?**


- ✿ Mantener la prestación de asistencia técnica como un servicio público obligatorio para pequeños y medianos productores
- ✿ Orientada a resultados e impactos en productividad y competitividad (seguimiento y evaluación).
- ✿ Articular con los Planes de acción para las áreas de Desarrollo Rural y los correspondientes Planes Municipales de Asistencia Técnica
- ✿ Progresividad en cobertura total a pequeños y medianos productores y continuidad hasta la “graduación” de los productores.
- ✿ Acompañamiento y soporte técnico de CORPOICA.
- ✿ Aseguramiento de la calidad de la oferta a través de un sistema de certificación de competencias laborales – SENA.
- ✿ Fortalecimiento de las instancias departamentales y municipales de asistencia técnica – CONSEA y CMDR, UMATA, CPGA, EPSAGROS

11.1 Acceso a bienes públicos rurales

**QUE PROPONE
LA LEY ?**

- ✿ Reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas
- ✿ Promover la adopción de medidas encaminadas a establecer un sistema de pensiones adaptado a las condiciones del sector rural y ampliar su cobertura
- ✿ Coordinar con los Ministerios de Educación y de Protección Social la mejora de la cobertura y la calidad de los servicios en las Áreas de Desarrollo Rural
- ✿ El MADR ha identificado tramos de 1.002 vías secundarias y 4.828 vías terciarias afectadas por el invierno y que tendrían un efecto clave sobre los costos y la competitividad de la producción agropecuaria, para coordinar con el Ministerio de Obras la programación de las inversiones correspondientes
- ✿ Incentivar el uso de comunicaciones para tener acceso a información sobre mercados y servicios por parte de los productores rurales

12.1 Áreas de Desarrollo Rural y Convenio Plan



**QUE
PROPONE LA
LEY ?**

- Las Áreas de Desarrollo Rural son relativamente homogéneas, trascienden los límites municipales, permiten aprovechar ventajas regionales y mejor vinculación a los mercados
- Escenarios idóneos para la convergencia de inversiones, y para cambiar lo que hay hoy: miles de micro proyectos atomizados, que compiten entre sí, con duplicación de esfuerzos, desperdicio de recursos y bajo impacto
- La nueva política de Desarrollo Rural se adelantará en 25 Áreas de Desarrollo Rural:
 - Reducir en un 30 % los índices de pobreza
 - Transformar la estructura productiva de la
 - Atender un millón de personas equivalente a cerca de 225.000 familias
- El Convenio Plan es una nueva forma de asignar recursos y de acordar compromisos de inversión



Mujer Rural

- ✿ Contribuir al mejoramiento de la productividad local y al desarrollo rural en general, a través de la promoción de la equidad de género, el fortalecimiento de las asociaciones de mujeres y el impulso a sus emprendimientos e iniciativas económicas:
 - ✿ Transversalización del tema de género en las políticas públicas del sector agropecuario
 - ✿ Impulso a las iniciativas empresariales de la mujer rural a través de asistencia técnica, capital semilla, capacitación, acceso a servicios financieros y rutas de comercialización
 - ✿ Mejoramiento del acceso de la mujer rural a la oferta institucional a través de una atención preferencial y de calidad
 - ✿ Promoción del empoderamiento de la mujer rural a través del apoyo y fortalecimiento de las redes y asociaciones de mujeres rurales



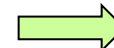
DESARROLLO INSTITUCIONAL

MADR: Viceministerio de Desarrollo Rural



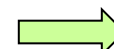
Rector de la Política de DR

Creación del Consejo Nacional de Tierras - CONAT



Ordenar usos de la tierra

Creación de la Unidad de Tierras y Adecuación -Unata



Planeación de usos de tierra y agua

Reestructuración del INCODER

Fortalecer entidades locales

Convenio Plan

Alianzas público-privadas

GRACIAS

“Comunicación con transparencia al servicio del campo”

www.minagricultura.gov.co

Teléfono: 3341199